



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2022-MDM/A

Mórope, 09 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

La Carta N° 12-2022/EJAV, Expediente 14431 de fecha 20MAY2022, Informe N° 329-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 06JUN2022, Informe N° 870-2022-GDTI-GM/MDM, de fecha 06JUN2022, y Memorando N° 1186-2022-GM/MDM de fecha 08JUN2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Carta N° 12-2022/EJAV, el Arquitecto. Edwin Jose Aquino Vargas con CAP N° 13910, presenta a la entidad el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 10170, CASERIO QUEMAZON, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2263759.**

Que, mediante Informe N° 329-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 06JUN2022, el Sub Gerente de Infraestructura, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 10170, CASERIO QUEMAZON, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2263759.**, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 120 días calendarios, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a **S/. 4, 225, 979.35 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES)**; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Morrope.

Que, con Informe N° 870-2022-GDTI-GM/MDM, de fecha 06JUN2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 10170, CASERIO QUEMAZON, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2263759**, con la finalidad de buscar su solicitud de financiamiento, siendo que mediante Memorando N° 1186-2022-GM/MDM de fecha 08JUN2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

*¡Seguimos Transformando  
Mórope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 10170, CASERIO QUEMAZON, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2263759; conforme al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| COSTO DIRECTO             | 2,749,506.32 |
| GASTOS GENERALES (9.00%)  | 247,455.57   |
| UTILIDAD (6.00%)          | 164,970.38   |
| =====                     | 0.00         |
| SUB TOTAL                 | 3,161,932.27 |
| IGV (18.00%)              | 569,147.81   |
| =====                     | 0.00         |
| COSTO TOTAL               | 3,731,080.08 |
| SUPERVISION (5%)          | 186,554.00   |
| EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | 171,233.30   |
| PLAN DE CONTINGENCIA      | 104,111.97   |
| =====                     | 0.00         |
| FINANCIAMIENTO            | 4,192,979.35 |
| =====                     | 0.00         |
| EXPEDIENTE TECNICO        | 33,000.00    |
| =====                     | 0.00         |
| TOTAL                     | 4,225,979.35 |

**ARTICULO SEGUNDO:** El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Morrope.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

### POR TANTO:

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.  
Gerencia Municipal  
OGA  
GDTI  
SGI  
OAJ  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*